



Tunja, 19 de junio de 2024.
Certificación No. TH-254-24

EL JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que **RICARDO ALBERTO MANRIQUE ABRIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.321.143 de Socha, estuvo vinculado a la Fundación Universitaria Juan de Castellanos mediante contrato individual de trabajo a término fijo por periodo, de la siguiente manera:

- Del 01 al 30 de septiembre de 2018, como docente catedrático

SEMINARIO	PROGRAMA	N. HORAS
Ordenamiento Territorial y Ambiental	Especialización en Gestión Ambiental	32

- Del 01 de abril al 30 de junio de 2021, como docente catedrático.

SEMINARIO	PROGRAMA	N. HORAS
Evaluación Ambiental	Especialización en Gestión Ambiental	32

- Del 01 de mayo al 30 de junio de 2022, como docente catedrático.

SEMINARIO	PROGRAMA	N. HORAS
Evaluación Ambiental	Especialización en Gestión Ambiental	32

- Del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2023, como docente catedrático.

SEMINARIO	PROGRAMA	N. HORAS
Ordenamiento Territorial y Ambiental	Especialización en Gestión Ambiental	28

Dentro del cumplimiento de sus labores, el docente realizó las siguientes funciones:

- Cumplir con los estatutos, reglamentos generales y especiales de la Fundación.
- Dar su plena capacidad y sus mejores conocimientos en la asesoría académica a las personas vinculadas a los programas que se adelantan en la FUNDACIÓN.
- Orientar las asignaturas personalmente.



- d) Presentar antes de iniciar la actividad docente, el (los) programa (s) que ha de seguir y la (s) bibliografía (s) correspondiente (s) a las asignaturas a su cargo, previa consulta con el Decano o Director del Programa respectivo, sobre el (los) microdiseños (s) curricular (es) suministrado (s) por la Facultad.
- e) Preparar, practicar y calificar personalmente, las evaluaciones académicas.
- f) Entregar las calificaciones correspondientes a la(s) asignatura(s) que orienta, en las fechas que la Fundación señale de acuerdo con las indicaciones dadas por la Facultad relativas al número de evaluaciones y demás factores que deben tenerse en cuenta en este proceso de evaluación.
- g) Desarrollar en su totalidad el (los) programa (s) académico (s) previsto (s).
- h) Orientar la totalidad de las horas presenciales y demás actividades de asesoría y seguimiento previstas para la(s) asignatura(s) conforme a la cláusula siguiente.
- i) Dar orientación y asesoría a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas, lecturas, consultas e investigaciones que se les exija.
- j) Cooperar con los demás miembros del cuerpo docente y con el personal administrativo de la Fundación en la estructuración y desarrollo de los programas académicos correspondientes.
- k) Dar aviso oportuno a las autoridades académicas correspondientes sobre fraudes, actos de indisciplina o sobre aquellos asuntos que conduzcan a perturbar el orden y/o las labores normales de clase o de práctica dentro o fuera de la Institución.
- l) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la Facultad y/o por la Fundación.
- m) No ceder total ni parcialmente el presente contrato.
- n) No cambiar los horarios fijados por la Decanatura o la Dirección del Programa sin previa autorización de la misma, toda vez que las asignaturas y los horarios de asignaturas, de asesorías a estudiantes, de evaluaciones, del sistema de notas y/o de los cambios y ajustes de tales actividades fijadas para el docente, serán señaladas por la FUNDACIÓN.
- o) Asesorar trabajos de grado, formar parte como jurados en la sustentación de monografías, tesis y/o exposiciones de los estudiantes que la Fundación requiera.
- p) Entregar oportunamente los respectivos resultados y notas a las entidades académicas respectivas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado


FABIO ANDRÉS REINA LLAL
C.C.T. 049.617.051 de Tunja


Sergio Pérez V.